



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de Julio del 2023

VISTO:

El Expediente N° 4566, que contiene el Informe Técnico N° 01-07/2023-UESA-HCLLH/MINSA y la Nota Informativa N° 314-07/2023-UESA-HCLLH/MINSA emitidos por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, por el cual otorga viabilidad técnica y solicita la aprobación del Documento Técnico "ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD 2022 DEL HCLLH", el Informe N° 0237-2023-AJ-HCLLH/MINSA emitido por Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, cuya protección es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprueba su Reglamento, el cual fue modificado con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; y mediante Resolución Ministerial N° 663-2008/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Regional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Modelo de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; asimismo mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, el Documento Técnico "ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD 2022 DEL HCLLH" es una herramienta de información de alto contenido técnico y académico fundamental para la planificación y gestión de los servicios de salud, priorización de principales problemas y planteamiento de estrategias institucionales en favor de la población usuaria. Contiene información generada a nivel institucional durante los años 2020 y 2021, es el producto de un proceso detallado de estudio y análisis del perfil del usuario externo que demanda por los diversos servicios de salud de nuestra institución; el conocimiento del estado de salud de la población constituye un avance decisivo en la tarea de organizar el proceso de priorización de los problemas, permitiendo a la institución optimizar el beneficio social de la oferta de los servicios de salud;



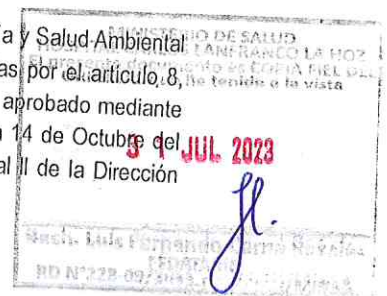
Que, el mencionado instrumento de gestión contiene un análisis de los determinantes de salud, del estado de salud o los resultados sanitarios, la vulnerabilidad de las áreas en riesgo y del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la determinación y priorización de los problemas sanitarios y organizacionales, análisis de la mortalidad, de la salud percibida así como las propuestas de líneas de acción, tales como:

- a) Coordinación con los gobiernos locales para disminuir las desigualdades sociales en salud, especialmente el analfabetismo y mejorar el acceso de la población al agua y saneamiento básico.
- b) Realizar actividades de mejora para el proceso de autoevaluación involucrando a las jefaturas con menor porcentaje de desarrollo.
- c) Realizar acciones para el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria.
- d) Ejecutar el Plan de Equipamiento y Mantenimiento a nivel institucional.
- e) Coordinación con la DIRIS Lima Norte a fin de mejorar la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.
- f) Replantear la consulta externa y hospitalización en las especialidades cuyos indicadores hospitalarios se encuentran por debajo del estándar para la categoría.
- g) Elaborar un Plan de Mejora para la disminución de la tasa de cesareas a nivel institucional.
- h) Implementación de la Historia Clínica Electrónica a fin de sistematizar y estandarizar los procesos de atención al usuario externo e interno.
- i) Fortalecimiento de las capacidades del personal de salud para mejorar el registro de la información, diagnósticos y procedimientos.
- j) Priorizar las especialidades en consulta externa, emergencia y hospitalización en base a las patologías que demandan el 80% de las atenciones.
- k) Fortalecer el reporte de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológicas en salud pública, involucrando a todo el personal de la institución.
- l) Potenciar a los Comités hospitalarios para la mejora de procesos a nivel institucional (Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud – IAAS, Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, Comité de Seguridad del Paciente, etc...).
- m) Elaborar e implementar planes de mejora para la disminución de las infecciones intrahospitalarias, poniendo énfasis en las más frecuentes.
- n) Elaborar el mapa microbiológico del HCLLH e implementar el Programa de Optimización de uso de Antimicrobianos (PROA).
- o) Fortalecer las capacidades del personal de salud, incluyendo al personal ingresante de modo estricto en los procesos y/o procedimientos a fin de disminuir los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- p) Elaborar estrategias para mejorar la satisfacción del usuario interno y externo.
- q) Involucrar a las jefaturas para remitir la información oportuna para la toma de decisiones informadas.
- r) Reducir los riesgos estructurales, no estructurales y funcionales identificados y priorizados según el índice de seguridad hospitalaria para el año 2021-2022 frente a los desastres y/o emergencias.

Que, mediante Informe Técnico N° 01-07/2023-UESA-HCLLH/MINSA de fecha 12 de julio del 2023, la Lic. KARIME P. MORÁN VALENCIA Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, otorga viabilidad técnica al documento "ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD 2022 DEL HCLLH", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo. Dicho documento se constituye en un instrumento de gestión que coadyuva a la institución en la consecución de sus fines y objetivos permitiendo a la institución optimizar el beneficio social de la oferta de los servicios de salud, que se pone a disposición del equipo de salud, comunidad y actores sociales, proporcionando un panorama general de la situación de salud con la finalidad de contribuir a la toma racional de decisiones para la satisfacción de las necesidades de salud de la población con un máximo de equidad, eficiencia y participación social;

Que, mediante Informe N° 0237-2023-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 20 de julio del 2023 la Oficina de Asesoría Jurídica determina la viabilidad legal del documento "ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD 2022 DEL HCLLH" con la finalidad de ser implementado por la institución, recomendando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico "ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD 2022 DEL HCLLH", que en 77 folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la supervisión y cumplimiento del documento técnico aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia estandar efectuar la publicación de la presente resolución en la pagina Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. José Antonio Miendaza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es COPIA fiel al ORIGINAL que he tenido a la vista

31 JUL 2023

Bach. Luis Fernando Castro Rojas
FEEL
RD N° 200.02/2023

JAM/FCR

DISTRIBUCIÓN

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- () Asesoría Legal
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

